

Méritos académicos relacionados con el área de conocimiento de turismo (2):

- Master o Curso de postgrado: .....
- Cursos: .....
- Trabajos de investigación: .....
- Becas: .....
- Otros: .....

Conocimiento de idiomas (3):

- Idioma 1: .....
- Nivel: .....
- Idioma 2: .....
- Nivel: .....
- Idioma 3: .....
- Nivel: .....
- Idioma 4: .....
- Nivel: .....

En ....., a ..... de ..... de 201 ....

Firma

- (1) Presentar copia compulsada del título o justificante equivalente.
- (2) Especificar, para cada una de las categorías: denominación del mérito alegado y cuantificación (expresada en número de horas o unidad temporal pertinente). Presentar copia compulsada de la documentación justificativa.
- (3) Incluir, para cada idioma que el candidato presente, copia compulsada del correspondiente certificado.

F1200012

**ORDEN FORAL 83/2011, de 29 de diciembre, del Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, por la que se deja sin efecto la convocatoria de subvenciones para el año 2011 a entidades locales que desarrollen actuaciones encaminadas a la acogida e integración de personas inmigrantes, en el marco de cooperación establecido en la materia entre las Administraciones del Estado y de la Comunidad Foral.**

Por Orden Foral 9E/2011, de 30 de marzo, del Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno, se aprobó la convocatoria de subvenciones para el año 2011 a entidades locales que desarrollen actuaciones encaminadas a la acogida e integración de personas inmigrantes, en el marco de cooperación establecido en la materia entre las Administraciones del Estado y de la Comunidad Foral.

La evolución de la situación económica y las previsiones de ingresos para el presente ejercicio han motivado que el Gobierno de Navarra, mediante Acuerdo de 7 de septiembre de 2011, para garantizar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria haya establecido un límite para el gasto no financiero a realizar en el presente ejercicio lo que supone una reducción del importe actualmente consignado en los Presupuestos Generales de Navarra del año 2011.

Como desarrollo del citado Acuerdo y a efectos de su cumplimiento, se ha dictado la Orden Foral 132/2011, de 8 de septiembre, del Consejero de Economía y Hacienda, que establece el ajuste de gasto a realizar por el Departamento de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales.

El citado Acuerdo del Gobierno de Navarra dispone que el ajuste de gasto sobre el Presupuesto inicial del año 2011 se realizará mediante actuaciones que supongan o bien no acometer proyectos que, con independencia de su estado de tramitación no hayan alcanzado firmeza, o bien modificar las condiciones de aquellos que constituyan compromisos firmes, reduciendo su contenido o dilatando su ejecución en el tiempo.

Por todo lo cual, y con el fin de garantizar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, resulta necesario dejar sin efecto la convocatoria de subvenciones para el año 2011 a entidades locales que desarrollen actuaciones encaminadas a la acogida e integración de personas inmigrantes, en el marco de cooperación establecido en la materia entre las Administraciones del Estado y de la Comunidad Foral.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto Foral 119/2011, de 1 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales,

ORDENO:

1.º Dejar sin efecto la convocatoria de subvenciones para el año 2011 a entidades locales que desarrollen actuaciones encaminadas a la acogida e integración de personas inmigrantes, en el marco de cooperación establecido en la materia entre las Administraciones del Estado y de la Comunidad Foral aprobada por Orden Foral 9E/2011, de 30 de marzo, del Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno.

2.º Liberar el gasto global autorizado, por un importe total de 509.511,00 euros (Expte. contable 0210000472), con cargo a la partida presupuestaria B40000 B0200 4609 231900 denominada "Actuaciones derivadas del Convenio con el Ministerio de Trabajo e Inmigración para integración de inmigrantes entidades locales" del vigente Presupuesto de Gastos para 2011, llevando dicha cuantía al disponible de la partida.

3.º Publicar la presente Orden Foral en el Boletín Oficial de Navarra.

4.º Trasladar esta Orden Foral a la Oficina de Atención a la Inmigración, a la Sección de Presupuestos y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica y a la Intervención Delegada de Hacienda en el Departamento de Cultura, Turismo y Relaciones, a los efectos oportunos.

5.º Contra la presente Orden Foral, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 29 de diciembre de 2011.-El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia.

F1200011

## 1.7. OTROS

**RESOLUCIÓN 5/2012, de 19 de enero, del Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública, por la que se dispone la remisión al Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Pamplona del expediente correspondiente al recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 156/2011, interpuesto a instancia de don Julián Fernando Pérez Cobo y se emplaza a los interesados.**

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Pamplona, en escrito fechado el 4 de abril de 2011, da cuenta de que, a instancia de don Julián Fernando Pérez Cobo, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado al que se ha asignado el número 156/2011, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto frente al Acuerdo del Tribunal Calificador, de 4 de octubre de 2010, que aprueba los resultados definitivos de la convocatoria, mediante concurso-oposición, de 2 plazas del puesto de trabajo de Jefe de Sala de S.O.S Navarra, de la Agencia Navarra de Emergencias, aprobada por Resolución 58/2010, de 18 de marzo, del Director Gerente del INAP, solicitando la remisión del expediente administrativo y la práctica de los emplazamientos a los interesados, de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En consecuencia, en ejercicio de las atribuciones que tengo asignadas por el Decreto Foral 117/2007, de 3 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Instituto Navarro de Administración Pública,

RESUELVO:

1.º Remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Pamplona el expediente administrativo correspondiente al procedimiento abreviado número 156/2011 interpuesto a instancia de don Julián Fernando Pérez Cobo contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto frente al Acuerdo del Tribunal Calificador de 4 de octubre de 2010, que aprueba los resultados definitivos de la convocatoria, mediante concurso-oposición, de 2 plazas del puesto de trabajo de Jefe de Sala de S.O.S Navarra, de la Agencia Navarra de Emergencias, aprobada por Resolución 58/2010, de 18 de marzo, del Director Gerente del INAP.

2.º Disponer la notificación de la presente Resolución a las aspirantes nombradas funcionarias en el referido concurso-oposición, doña María Begoña Olave Basogáin y doña María Aránzazu Urdax Valencia, emplazándolas para que puedan personarse como demandadas en los autos, en el plazo de los nueve días siguientes a la notificación ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Pamplona.

3.º Disponer la notificación de la presente Resolución a los restantes interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en los autos, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Pamplona.

4.º Notificar esta Resolución a don Julián Fernando Pérez Cobo, al Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Pamplona y a la Asesoría Jurídica del Departamento de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior, a los efectos oportunos.

Pamplona, 19 de enero de 2012.-El Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública (INAP), Félix Taberna Monzón.

F1201011